

MENDOZA, 30 NOV 2023

VISTO:

El Expediente: 38595/2023, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por Jan STRAPPA FIGUEROA;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en NOTA: 180121/2023, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en NOTA: 177296/2023, corre agregado el informe de la Dirección de Personal de la Facultad, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 14 de noviembre de 2023, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte de la peticionante.

Lo informado por Dirección General Administrativa y Secretaria Administrativa Económica Financiera de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a partir del 01 de diciembre de 2023 el Adicional por Título de Posgrado de Doctor en Ciencias de la Computación conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

**1. Datos Personales del Docente**

Apellido y Nombres	STRAPPA FIGUEROA, Jan
D.N.I	33.760.426
CUIL o CUIT	27-33760426-4
Legajo N°	35.797

Cargo donde se solicita el presente adicional:

**CARGO N° 1:**

**2. Descripción del Cargo:**

Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino
N° de Resolución de designación	280/2023-CD

(\*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(\*\*) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

Resol. – FI N° 716/2023

*Patricia Susana Infante*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Lucia Ines Brottier*  
Dra. Ing. LUCIA INES BROTTIER  
SECRETARIA ACADEMICA

*Marcela Quervetti*  
Lic. MARCELA QUERVETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	ÁREA 23: ALGORITMOS Y LENGUAJES
2)	ASIGNATURA: "PROGRAMACIÓN PARALELA Y DISTRIBUIDA"
3)	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia (*)	

ARTÍCULO 2º.- Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
Entidad otorgante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Fecha de emisión del título	13-06-2022
Número de resolución Ministerial	3827/2019

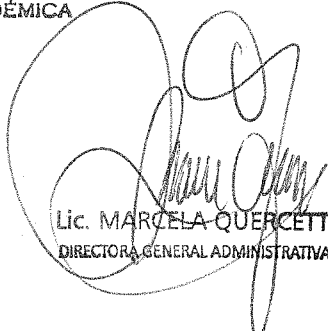
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 716/2023



  
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA